

todas ellas el 26 de Junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A de Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S. A. y Lezama Building Company, S. L., MTC Técnica, S. L. y Técnica de Fluidos MTC, S. L. se entenderán a efectos contables realizadas por Manufacturas Técnicas del Caucho, S.A a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 26 de junio de 2003.—Los Consejos de Administración de las cuatro Sociedades.—35.104.
y 3.^a 21-7-2003

MARCELINO MARTÍNEZ GALICIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRANITOS LAXEDO, S. L.,

Sociedad unipersonal

COMEGRA, S. L.

NAVIERA MOGOR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Marcelino Martínez Galicia, Sociedad Limitada, Comegra, Sociedad Limitada y Naviera Mogor, Sociedad Limitada celebradas el 30 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, y el Socio Único de Granitos Laxedo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) decidió en igual fecha, la fusión por absorción de las Sociedades Granitos Laxedo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Comegra, Sociedad Limitada y Naviera Mogor, Sociedad Limitada por la Sociedad Marcelino Martínez Galicia, Sociedad Limitada. Como consecuencia de la mencionada fusión Marcelino Martínez Galicia, Sociedad Limitada aumentará su capital en 1.871.000 euros, quedando éste cifrado en 3.002.000 euros, con una prima de emisión total de 70.905,89 euros. La fusión se acordó en base al Proyecto Único de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 24 de junio de 2003 y los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2002. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos

de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porrño (Pontevedra), 7 de julio de 2003.—Administrador Único de Granitos Laxedo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Manuel Martínez Rodríguez, y Administrador Único de Marcelino Martínez Galicia, Sociedad Limitada, Comegra, Sociedad Limitada y Naviera Mogor, Sociedad Limitada, don José Martínez Rodríguez.—35.584.
1.^a 21-7-2003

MATERIALS CABRERA CINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la compañía Materials Cabrera Cinco Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día nueve de septiembre de dos mil tres a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2001 y 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cabrera de Mar, 14 de julio de 2003.—Los Administradores, José María Ventura Cot y Juan Serra Nieto.—35.389.

MEDIARENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta General de accionistas celebrada el pasado 17 de junio de 2003, se acordó aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	45.066,89
B) Inmovilizado	—
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—
D) Activo circulante	5.456,77
1. Deudores	4.076,30
2. Tesorería	1.380,47
Total Activo	50.523,66
Pasivo:	
A) Fondos propios	50.523,66
1. Capital suscrito	60.101,21
2. Resultados de ejercicios anteriores	— 5.591,25
3. Pérdidas y Ganancias	— 3.986,30
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	—
C) Provisiones para riesgos y gastos	—
D) Acreedores a largo plazo	—
E) Acreedores a corto plazo	—
Total Pasivo	50.523,66

Madrid, 18 de junio de 2003.—Firmado: El liquidador de la sociedad, don Alain Coiffier.—34.895.

METROVACESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dividendo complementario del ejercicio 2002

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2003, ha acordado distribuir un dividendo complementario de 0,49 euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2002. Sumando este dividendo al ya distribuido a cuenta, la compañía repartirá un dividendo total de 0,94 euros brutos por acción con cargo al ejercicio de 2002. Igualmente se reparte una prima de asistencia de 0,01 euros brutos por acción a los accionistas asistentes a la Junta General del pasado día 30 de junio de 2003.

El importe del dividendo complementario, su fecha y forma de pago se detallan a continuación:

Dividendo bruto: 0,49 euros.

Retención I.R.P.F.: 0,0735 euros.

Dividendo líquido: 0,4165 euros.

El dividendo se hará efectivo el 25 de julio de 2003 a través de la Oficina Central y sucursales del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Luis Alonso Iglesias.—36.030.

MIRAFLORES HOLIDAY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Anual

Según el Artículo 95 de la LSA, el Administrador Único «Vacation Care International España, Sociedad Anónima» en el domicilio social el día 19 de Agosto del 2003 a las once horas de la mañana en primera convocatoria y el día 20 de Agosto del 2003 a las once horas de la mañana en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Censurar la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Mijas-Costa, 3 de julio de 2003.—El Gerente, D. Manuel Rodríguez Franco.—35.099.

MONTAÑA AZUL COMPAÑÍA DE AGUAS, S. A.

La sociedad «Montaña Azul Compañía de Aguas, Sociedad Anónima», acordó, con fecha 17 de junio de 2003, entre otras decisiones, reducir el capital social en la cantidad de 20,7 euros, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, para su ejecución mediante pago en efectivo a los accionistas del importe proporcional que les corresponda de acuerdo con el número de acciones de las que son titulares.

El plazo previsto para la ejecución de dicho acuerdo es un mes transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en cualquier caso, hasta el 30 de septiembre de 2003, sin perjuicio de la facultad de la Junta General de la sociedad de prorrogarlo o ampliarlo en la medida en que resulte necesario para cumplir con los requisitos legalmente establecidos respecto de este tipo de operaciones.

La Junta General de la sociedad aprobó en la misma sesión la siguiente redacción del artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía: